



FUNDAMENTOS:

En el año 2018 se realizó un censo, en la localidad de Aldea María Luisa, el cual arrojó un total de 1878 habitantes. Los datos oficiales fueron dados a conocer a través del Ministerio de Gobierno y Justicia y de la Dirección de Estadísticas y Censo de la provincia. Esto permitió que pasara de Junta de Gobierno a Municipio.

Asumiendo las Primeras autoridades Municipales el día 10 de diciembre de 2019. Que la ley 10027 y sus modificatorias, habilita a aceptar donaciones, y a efectos de ordenar los inmuebles de dominio público y privado de la Municipalidad de aldea María Luisa es que autorizamos al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a donar a título gratuito los inmueble de su propiedad, ubicados en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, demás datos están detallados en el articulado. Los mismos corresponden a plazas, calle y reserva fiscal del Municipal de Aldea María Luisa.-

KLOSS JUAN CARLOS

SENADOR DPTO. PARANA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º: Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa, los siguientes inmuebles de su propiedad:

a) Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Planta Urbana, S/Lote calle y ochavas, **Plano de Mensura Nº 165403**, Matricula Nº 181073; que consta de una superficie de OCHO MIL CIENTO NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (8968,42 m²), según ficha para transferencia, a los siguientes límites y linderos:

NORTE: Catorce rectas a los siguientes límites y linderos: recta (1-2) al rumbo S 85° 06'E de 99,96 m., recta (2-3) al rumbo N 49° 54' E de 6,00m., recta (3-4) al rumbo N 04° 54'E de 69,76m. lindando todas con Manzana A de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (4-5) al rumbo S 85° 42'E de 15,00 m. lindando con Tomas Sebastián Martínez; recta (5 – 6) al rumbo S 04° 54'O de 69,92m., recta (6-7) al rumbo S 40° 06'E de 6,00 m., recta (7-8) al rumbo S 85° 06'E de 91,52 m., recta (8-9) al rumbo N 49° 54'E de 6,00 m., recta (9-10) al rumbo N 04° 54'E de 70,82m. lindando todas con Manzana B de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (10-11) al rumbo S 85° 27'E de 15,00 m lindando con Lote calle de Organización Avanzar S.R.L., recta (11-12) al rumbo S 04° 54'O de 70,92 m., recta (12-13) al rumbo S 40° 06'E de 6,00 m., recta (13-14) al rumbo S 85° 06'E de 11,52m. y recta (14-15) al rumbo N 49° 54'E de 6,00 m. lindando todas con Manzana C de Norberto Ricardo Mayer.-

ESTE: recta (15-16) al rumbo S 04° 54' O de 23,48 m. lindando con calle Maestro Alberdino (Ripio – Ancho: 20,00 m.)

SUR: Quince recta a los siguientes límites y linderos: recta (16 – 17) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m., recta (17-18) al rumbo N 85° 06' O de 111,52 m., recta (18-19) al rumbo S 49° 54' O de 6,00 m., recta (19-20) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m., lindando todas con la Manzana D de Norberto Ricardo Mayer y Otros, recta (20-21) al rumbo N 85° 06' O de 15,00m. lindando con Club Social y Deportivo María Luisa, recta (21-22) al rumbo N 04° 54' E de 39,71 m., recta (22-23) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m. lindando ambas con Manzana E de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (23-24) al rumbo N 85° 06' O de 91,52 m. lindando con Manzana E y Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (24-25) al rumbo S 40° 06' O de 6,00 m., recta (25-26) al rumbo S 04° 54' O de 39,71 m. lindando con Reserva Fiscal de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (26-27) al rumbo N 85° 06' O de 15,00 m. lindando con Club Social y Deportivo María Luisa, recta (27-28) al rumbo N 40° 06' E de 39,71 m., recta (28-29) al rumbo N 40° 06' O de 6,00 m. lindando ambas con Manzana F de Norberto Ricardo Mayer y Otros; recta (29-30) al rumbo N 85° 06' O de 95,72 m., lindando con Manzana F de Norberto Ricardo Mayer y Otros y con María Anabella Cosentino; y recta (30-31) al rumbo S 49° 54' O de 6,00m. lindando con María Anabella Cosentino.-

OESTE: recta (31 – 1) al rumbo N 04° 54' E de 19,24 m. lindando con Calle López Jordán (Ripio – Ancho: 20,00m.).

b) Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Ejido de Aldea María Luisa, Loteo “Mojón de Oro”, Fracción II, Manzana N° 20 – Reserva Fiscal - **Plano de Mensura N° 90666**, Matricula N° 7681; que consta de una superficie de NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CERO TRES DECIMETROS CUADRADOS (9692,03 m²), según ficha para Transferencia, a los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: recta (1 – 2) al rumbo N 66° 06' E de 17,40 m. lindando con Calle El Hornero.

NORTE: recta (2 – 3) al rumbo S 79° 59'E de 92,36 m. lindando con Calle El Hornero.

NORESTE: recta (3 – 4) al rumbo S 34° 59' E de 6,00 m. formando ochava de Calle El Hornero con Calle El Bipué.

ESTE: recta (4 – 5) al rumbo S 10° 01' 0 de 111,52 m. lindando con Calle El Bipuá.

SURESTE: recta (5 – 6) al rumbo S 55° 01' O de 6,00 m. formando ochava de Calle El Bipuá con Calle El Jilguero.

SUR: recta (6 – 7) al rumbo N 79° 59' O de 34,38 m. lindando con Calle El Jilguero.

SUROESTE: dos rectas a los siguientes límites y linderos: recta (7-8) al rumbo N 51° 56' O de 6,00 m. formando ochava de Calle El Jilguero con Calle El Zorzal y recta (8 – 9) al rumbo N 23° 54' O de 122,40 m. lindando con Calle El Zorzal.

OESTE: recta (9 – 1) al rumbo N 21° 06' E de 6,00 m. formando ochava de Calle El Zorzal con Calle El Hornero.

c) Inmueble ubicado en Departamento Paraná, Distrito Sauce, Municipio de Aldea María Luisa, Ejido de Aldea María Luisa, Loteo "Mojón de Oro", Fracción II, Manzana N° 22 – Plaza - **Plano de Mensura N° 90668**, Matricula N° 7579; que consta de una superficie de SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1164,00 m²), según ficha para Transferencia, a los siguientes límites y linderos:

NOROESTE: recta (1 – 2) al rumbo N 66° 06' E de 51,52 m. lindando con Calle El Hornero.

NORTE: recta (2 – 3) al rumbo S 68° 54' E de 6,00 m. formando ochava de Calle El Hornero con Calle El Zorzal.

NORESTE: recta (3 – 4) al rumbo S 23° 54' E de 111,52 m. lindando con Calle El Zorzal.

ESTE: recta (4 – 5) al rumbo S 21° 06' O de 6,00 m. formando ochava de Calle El Zorzal con El Jilguero.

SURESTE: recta (5 – 6) al rumbo S 66° 06' O de 51,52 m. lindando con Calle El Jilguero.

SUR: recta (6 – 7) al rumbo N 68° 54' O de 6,00 m. formando ochava de Calle El Jilguero con Calle El Gorrión.

SUROESTE: recta (7-8) al rumbo N 23° 54' O de 111,52 m. lindando con Calle El Gorrión.



OESTE: recta (8-1) al rumbo N 21° 06´E de 6,00 m. formando ochava de Calle El Gorrión con Calle El Hornero.

ARTICULO 2º: Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio de los inmuebles individualizados en el Artículo N° 1, a favor de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 3º: Comuníquese, etcétera. -

KLOSS JUAN CARLOS

SENADOR DPTO. PARANA